

ANEXO IV

Puestos de trabajo de nivel de complemento de destino 27 a 24, ambos inclusive, convocados en anexo I y anexo I bis.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17480 RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa nuevo miembro del Tribunal, de la especialidad de Juristas, de las pruebas selectivas, mediante el sistema específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/1963/2002, de 22 de julio.

Por Orden de 22 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

Habiendo recibido escrito de renuncia a participar de la Presidenta titular del Tribunal de la especialidad de Juristas para la que había sido nombrada, y a la vista de las causas expresadas,

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias resuelve admitir la renuncia presentada por doña María Belén Hernando, del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, que había sido nombrada como Presidenta titular del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas, convocadas por Orden de 22 de julio de 2002, nombrando como Presidenta titular a doña Mercedes Belaustegui Alonso, perteneciente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 22 de agosto de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Subdirector general de Gestión Penitenciaria, Francisco Javier Nistal Burón.

Sra. Presidenta del Tribunal.

17481 RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2002, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa nuevo miembro del Tribunal de la especialidad de Juristas, de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/1404/2002, de 28 de mayo.

Por Orden 28 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

Habiendo recibido escrito de renuncia a participar de la Presidenta suplente del Tribunal de la especialidad de Juristas para la que había sido nombrada, y a la vista de las causas expresadas,

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias resuelve admitir la renuncia presentada por doña María Belén Hernando, del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias que había nombrada como Presidenta suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas, convocadas por Orden de 28 de mayo de 2002, nombrando como Presidenta suplente a doña Mercedes Belaustegui Alonso, perteneciente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 22 de agosto de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Subdirector general de Gestión Penitenciaria, Francisco Javier Nistal Burón.

Sra. Presidenta del Tribunal.

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

17482 ORDEN APU/2187/2002, de 2 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

En cumplimiento de las Sentencias del Juzgado de lo Social número 3 de Vigo, de fecha 31 de julio de 1996, y del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, de fecha 2 de noviembre, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones acordó, en su reunión de 27 de febrero de 2002, la modificación de su Resolución de 31 de octubre de 1995, por la que se aprobaba la nueva Relación de Puestos de Personal Laboral Informático del Ministerio de Economía y Hacienda reservados a personal funcionario, en lo referente a los puestos ocupados por doña María del Carmen González del Río y don Francisco García Guzmán.

Una vez modificada la citada Resolución procede convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, de forma que se posibilite la participación en las mismas a las personas afectadas por las Sentencias citadas en el párrafo anterior.

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de 27 de marzo de 1991, el artículo 33 de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) y el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, acuerda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, para cubrir puestos afectados por el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de febrero de 2002, por el que se modifica la Relación de Puestos de Personal Laboral Informático del Ministerio de Economía y Hacienda reservados a personal funcionario aprobada por la citada Comisión con fecha 31 de octubre de 1995.

1.1.1 El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido, y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndoles de aplicación lo previsto en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.2 Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

1.2 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión